

Nº Interno: 7669683

MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
DEPTO. EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN
06 JUN 2017
TOTALMENTE TRAMITADO

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 121291

SANTIAGO, 17 de Mayo de 2017

VISTO: estos antecedentes, y

CONSIDERANDO PRESENTE: a) que, por se modificó el permiso de Permanencia Definitiva Nº 171.757 otorgado mediante Resolución Exenta Nº2558 de fecha 02 de Diciembre de 1997, de doña Rosario Lourdes, CORTEZ RAYA DE TICONA RUN: 14.639.346-2; b) que, posteriormente la peticionaria ha acreditado, mediante la documentación que se acompaña, que su identidad es Doña Rosario Lourdes CORTEZ RAYA RUN: 14.639.346-2; c) Lo expuesto y solicitado por la interesada; d) la facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto dispuesto en el artículo Nº 109 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984 de este Ministerio, y la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1) DECLÁRASE, que el permiso de Permanencia Definitiva Nº 171.757 otorgado por el Ministerio del Interior mediante Resolución Exenta Nº2558 de fecha 02 de Diciembre de 1997 a doña Rosario Lourdes, CORTEZ RAYA DE TICONA RUN: 14.639.346-2 corresponde a Doña Rosario Lourdes CORTEZ RAYA RUN: 14.639.346-2.
- 2) PRACTÍQUESE, la subinscripción correspondiente en los registros respectivos.
- 3) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Servicio de Registro Civil e Identificación, para su conocimiento y fines consiguientes.
- 4) REMÍTASE copia de la presente Resolución a la Gobernación Provincial de ANTOFAGASTA para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RODRIGO SANDOVAL DUCOING
SECRETARÍA DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN